

MEMORIA JUSTIFICATIVA

LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 130/2025

ÁREA PROPONENTE / RESPONSABLE: 600 OFICINA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO: Abierto / **TRAMITACIÓN:** Ordinaria /

TIPO DE CONTRATO: Servicios

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada.

CPV: 77311000 Servicios de mantenimiento de jardines y parques

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Base: 12.754,67 €. IVA: 21%. TOTAL: 15.433,15 €

VALOR ESTIMADO CONTRATO

Importe: 66.175,74 €.

El valor estimado del contrato es 66.175,74 €, que en aplicación de la dispuesto en el artículo 101 LCSP, es el presupuesto base de licitación (sin IVA), compuesto por los cinco años de contrato correspondientes al servicio de mantenimiento actualizados con un aumento anual del 3% por IPC, más el 20 % del VEC del primer año que como máximo se puede modificar la cuantía del contrato durante su vigencia.

DURACIÓN / PLAZO EJECUCIÓN: 1 año, prorrogables por 4 años más.

DESCRIPCIÓN: La adjudicación, que mediante el presente procedimiento se acuerde, tendrá por objeto el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LOS EDIFICIOS SEDE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PTS Y EDIFICIO I+D ARMILLA, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

JUSTIFICACIÓN: Tener un servicio de mantenimiento de las zonas ajardinadas de la Sede de Fundación PTS y edificio I+D Armilla.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS: La Fundación no dispone de personal técnico especializado para llevar a cabo esta tarea.

Se determina la necesidad de disponer de un servicio especializado de conservación y mantenimiento de las zonas ajardinadas de la Sede de Fundación PTS y edificio I+D Armilla gestionados por la Fundación Pública Andaluza del PTS y poniendo de manifiesto la insuficiencia de medios para prestar el servicio objeto de contratación, así como la imposibilidad de la contratación laboral del personal requerido para la prestación del servicio. Los trabajadores que vayan a prestar el servicio lo harán en cuanto que trabajadores de la empresa contratista y bajo el poder de organización y dirección de dicha empresa, no existiendo en ningún caso vinculación contractual entre dichos trabajadores y la

Fundación Pública Andaluza PTS

GARANTÍA: NO

PAGO: El pago del servicio de mantenimiento se efectuará por meses vencidos, contra facturas emitidas por el adjudicatario el último día de cada mes de duración del contrato.

FACTURACIÓN: La Fundación Pública Andaluza PTS hará efectivo el abono de las correspondientes facturas mediante transferencia bancaria al número de cuenta reflejado en la factura y cuya presentación el contratista se compromete a realizar por los medios establecidos en la sede electrónica (<https://ptsgranada.sedelectronica.es/>). Servicios Electrónicos-Factura electrónica.

OBSERVACIONES (si procede):

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE